

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 037-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.127,782.00 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo. Bo.

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copias: Secretaría de Publicación y Programación de la Presidencia
Centraloría General de Cuentas



Copia Uséplan

OF. USEPLAN/MCIV 0184-2020
Guatemala, 08 de abril de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

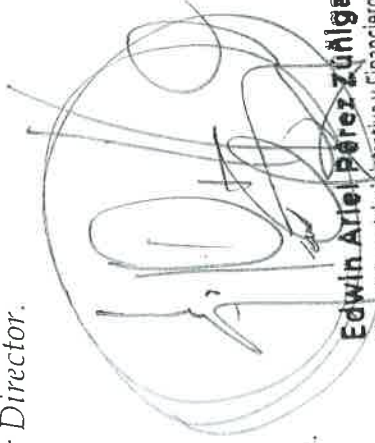
15 ABR 2020

Firma: _____ Hora: 10:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 037-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO morimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.127,782.00 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



Vo.Bo.

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Sel	Correctivo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

42		16/03/2020	3002459	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LOGC.	FINALIZADO	4,651,023.00	4,651,023.00	INTRAI	02/04/2020	70-2020
41		16/03/2020	3099303	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" POR UBICACIONES GEOGRAFICAS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" DE LOS PROYECTOS CONTRATADOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2019 A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL, COVIAL.	FINALIZADO	51,656,091.00	51,656,091.00	INTRAI	16/03/2020	PRESUPUESTO 10-20
40		17/03/2020	3099359	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LOGC, UNIDAD ADECUATA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	APROBADO PRESUPUESTO	510,335,145.00	510,335,145.00	INTRAI	16/03/2020	PRESUPUESTO 20-20
39		16/03/2020	30919360	REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS ENTRE CALAMIDADES PÚBLICAS" A CARGO DE LA LOGC.	ENVIADO	510,335,145.00	510,335,145.00	INTRAI	16/03/2020	70-2020
38		16/03/2020	30978524	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL, COVIAL.	FINALIZADO	127,782.00	127,782.00	INTRAI	02/04/2020	70-2020
37		16/03/2020	30915149	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS	REPROGRAMADO	5,501,175.00	5,501,175.00	INTRAI	02/04/2020	70-2020



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 037-2020

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.127,782.00 para el ejercicio fiscal 2020; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:** **PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

4

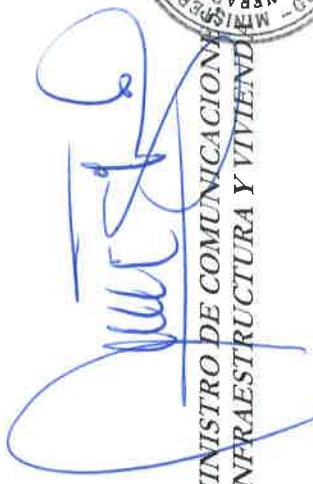
Operativo Anual 2020 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: *Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, TERCERO:* *Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes*



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 17/03/2020
HORA : 10:00:17
REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130013 - 0 - 000

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

38

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

COV-001-2020

10/03/2020

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
000-044-0008 Dirección y coordinación		11	00	000	001	000 100 29 -127,782.00 0.00
		Total				-127,782.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
000-044-0008 Dirección y coordinación		11	00	000	001	000 0 29 127,782.00 0.00
		Total				127,782.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-044-0008			Dirección y coordinación	-127,782.00	127,782.00
				-127,782.00	127,782.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA			0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-127,782.00	127,782.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO				-127,782.00	127,782.00
			Total	-127,782.00	127,782.00

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL COMITAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/03/2020 HORA : 10:00.17 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		38

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	10/03/2020
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	COV-001-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	JUSTIFICACION
203	11	00	000	001	000	NO TIENE MOVIMIENTO DE META FISICA
Dirección y coordinación						
203	11	00	000	001	000	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
Dirección y coordinación						

Unidad Ejecutora Consolidada
203-1:

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL - GOVIAL
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

ev

8



UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL

OF. INFRA 202031001

Guatemala, 10 de marzo de 2020

Licda. Luz María Urcuyo
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licda. Urcuyo:

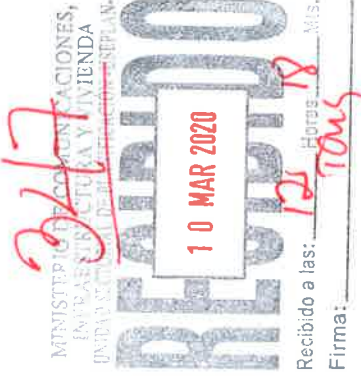
Esperando que se encuentre realizando sus actividades con éxito; me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 127,782.00. Se adjunta justificación, resolución, comprobante y copia de la justificación financiera.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. Mario Bustos Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL -



Finca Nacional La Aurora, Salon 7. Zona 13

Teléfono: *502 2245-1717

JUSTIFICACIÓN

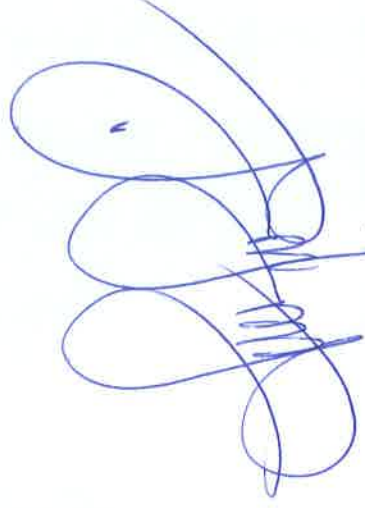
Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin de fortalecer renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Profesionales" , basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil –ONSEC (renglones 021,022 y sus complementos).

EL DEBITO en los Productos y Subproductos, **DIRECCION Y COORDINACION**, no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se disminuirán los eventos a realizar, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente los renglones y se realizarán los eventos programados.

EL CREDITO en los Productos y Subproductos, **DIRECCION Y COORDINACION**, no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se incrementaran los eventos a realizar, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente los renglones y se realizarán los eventos programados.

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN, se realizaron modificaciones financieras, pero no se realizaron modificaciones de metas físicas las cuales ya se programaron, por lo que únicamente se realizó el movimiento financiero justificando la no modificación de metas físicas.


Ing. Edgar Matizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL



Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 10/03/2020
					HORA : 11:06.21
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-				

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

000-044-0008 Dirección y coordinación			Total	-127,782.00	0.00
11 00 000 001 000 100 29				-127,782.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

000-044-0008 Dirección y coordinación			Total	127,782.00	0.00
11 00 000 001 000 0 29				127,782.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-044-0008			Dirección y coordinación	-127,782.00	127,782.00
				-127,782.00	127,782.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA			0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-127,782.00	127,782.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO				-127,782.00	127,782.00
			Total	-127,782.00	127,782.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación en el centro de costo la cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil - ONSEC (renglones 021, 022 y sus complementos).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Ing. Edgar Matzuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/03/2020 HORA : 11:46.21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVAL-		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
203	11	00	000	001	000	000-044
DESCRIPCIÓN PRODUCTO						
Dirección y coordinación						
JUSTIFICACION						
NO TIENE MOVIMIENTO DE META FISICA						

Centro Costo Consolidados
2732-1; 2733-1;

DESCRIPCIÓN	Reprogramacion en el centro de costo la cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil - ONSEC (renglones 021, 022 y sus complementos).
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

Ing. Maria Gustavo Aguilar Aleman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVAL-
FIRMA

RESOLUCIÓN No.: COVIAL-TRANS-001-2020
Clasif.: *Aprobación reprogramación*

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-. Guatemala, diez de marzo de dos mil veinte.

INTERESADO: ING. EDGAR ROLANDO MARIZUYA TELÓN, COORDINADOR
DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –
COVIAL-.

ASUNTO: Solicita aprobación de reprogramación, según comprobante
número uno (01) la cual no tiene movimiento de metas físicas.

Se tiene a la vista el expediente indicado en el asunto, para resolver, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha diez de marzo de dos mil veinte el ingeniero Edgar Rolando Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, presenta para su aprobación la reprogramación en el centro de costo que tiene como fin de fortalecer renglones del grupo de gasto 000 “Servicios Profesionales” , basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil –ONSEC (renglones 021,022 y sus complementos).

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

CONSIDERANDO:

Con fundamento legal que establece el artículo No. 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve” de fecha 12 de diciembre del 2018 del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 9 del Acuerdo de creación y regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País, Acuerdo Gubernativo número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, y sus REFORMAS;

RESUELVE:

- I. AUTORIZAR la reprogramación con número de Comprobante uno (01), la cual no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se modificaran los eventos a realizar, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente los renglones programados y se estarán realizando la misma cantidad de eventos programados.
- II. Notifíquese.


Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ref: SAF/AP-039-2020/ hgr

Guatemala, 10 de marzo del 2020

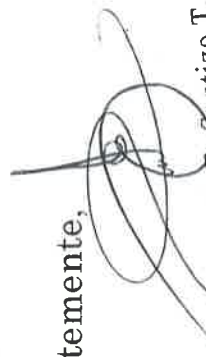
Licenciado
Selvin Eduardo Girón Lopez
Coordinador Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

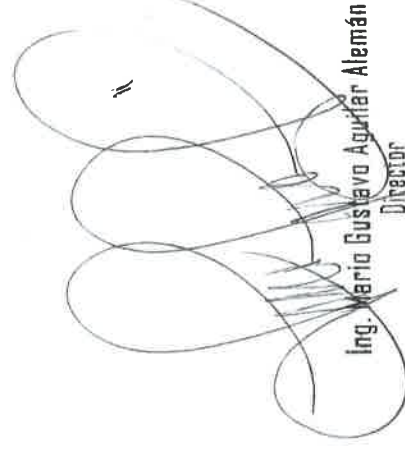
Licenciado Girón:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando sus oficinas a donde corresponda para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 01, dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 “Servicios Personales”, basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil – ONSEC (renglones 021, 022 y sus complementos) y pago de prestaciones laborales, se adjunta la justificación: de los créditos y débitos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted.

Deferentemente,


Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-


Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	1

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

000-044-0008 Dirección y coordinación

11 00 000 001 000	100	29
-------------------	-----	----

Total	-127,782.00	0.00
-------	-------------	------

-127.782.00	0.00
-------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								127,782.00	0.00

000-044-0008 Dirección y coordinación

	11	00	000	001	000	0	29
--	----	----	-----	-----	-----	---	----

Total	127,782.00	0.00
-------	------------	------

127,782.00	0.00
------------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-044-0008	Dirección y coordinación	-127,782.00	127,782.00
		-127,782.00	127,782.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-127,782.00	127,782.00
0101-GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	-127,782.00	127,782.00
0003-DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETRÓLEO	-127,782.00	127,782.00
Total	-127,782.00	127,782.00

29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA

0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO

Total	-127,782.00	127,782.00
-------	-------------	------------

DESCRIPCIÓN	Reprogramación en el centro de costo la cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 'Servicios Personales' basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil - ONSEC (renglones 021, 022 y sus complementos).
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Rolando E. Sanizc I.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial

GOYAL.

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/03/2020 HORA : 11:06.21 REPORTES: R00817622.rpt
--------------------------	--	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-		1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	JUSTIFICACION
203	11	00	NO TIENE MOVIMIENTO DE META FISICA

Centro Costo Consolidados
2732-1; 2733-1;

DESCRIPCIÓN	Reprogramacion en el centro de costo la cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil - ONSEC (renglones 021, 022 y sus complementos).
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Rolando El Samizo T. Subdirector Administrativo Financiero Unidad Ejecutora de Conservación Vial

Ing. Mario Bustavo Aguilar Alemán Director Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

RENGLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS

Q.127,782.00

Dentro de la programación anual comprende aquellos pagos que se efectúan por el pago de seguro de caución en cumplimiento a resoluciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por los proyectos del mantenimiento en los departamentos de Guatemala, para el cual durante el presente ejercicio fiscal, no se contempla ningún pago debido a que el periodo de vigencia contempla el ejercicio fiscal 2020, por lo que dentro del presente ejercicio se contempla una economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectara el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito.

TRANSFERENCIA POR UN MONTO DE Q.127,782.00

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL

Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13

Teléfono: +502 2245-1717

www.covial.gob.gt

Síguenos en:   covialgt

 @COVIAL_GT



JUSTIFICACIONES DEL CRÉDITO

Es necesario fortalecer renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, cabe mencionar que los fondos asignados al presupuesto 2020 no cubren la totalidad de las nóminas de sueldos y salarios del personal contratado por los renglones **021 "Personal Supernumerario" (en los complementos) y 022 "Personal por contrato" y sus complementos**, sin embargo con este movimiento damos cobertura a la necesidad actual del pago de nóminas hasta el mes de diciembre 2020.

Renglón 021 Personal Supernumerario

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2020, por lo que es necesario financiar el sueldo de la plaza encargado de estimaciones a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

Así mismo se necesita el pago del sueldo dejado de percibir por renuncia y remoción de los exmpleados Raúl Antonio Gallardo Rivera (encargado de estimaciones) y María Fernanda De León Luna (encargada de compras), debido al no pago por falta de documentación de respaldo razón por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicito el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.27,230.00

Renglón 022 Personal Por Contrato

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado al sueldo dejado de percibir por remoción y renuncia de los exmpleados Claudia Maribel Gálvez Silva (subdirector ejecutivo III) y Armando Damián Castillo Alvarado (director ejecutivo IV), por lo que es necesario financiar dentro del presente ejercicio fiscal, debido al no pago por falta de documentación de respaldo razón por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicito el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.7,678.00

Renglón 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado a la bonificación dejado de percibir por remoción y renuncia de los exmpleados Claudia Maribel Gálvez Silva (subdirector ejecutivo III) y Armando Damián Castillo Alvarado (director ejecutivo IV), por lo que es necesario financiar dentro del presente ejercicio fiscal, debido al no pago por falta de documentación de respaldo razón por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicito el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.170.00



Renglón 027 Complementos específicos al personal temporal

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2020, por lo que es necesario financiar la Bonificación de la plaza encargado de estimaciones a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

Así mismo se necesita el pago a la bonificación dejado de percibir por remoción y renuncia de los exmpleados Raúl Antonio Gallardo Rivera (encargado de estimaciones), María Fernanda De León Luna (encargada de compras), Claudia Maribel Gálvez Silva (subdirector ejecutivo III) y Armando Damián Castillo Alvarado (director ejecutivo IV), por lo que es necesario financiar dentro del presente ejercicio fiscal, debido al no pago por falta de documentación de respaldo razón por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicitó el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.16,064.00

Renglón 071 Aguinaldo

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2020, por lo que es necesario financiar el aguinaldo de la plaza encargado de estimaciones a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado al aguinaldo dejado de percibir por remoción y renuncia de los exmpleados Raúl Antonio Gallardo Rivera (encargado de estimaciones), María Fernanda De León Luna (encargada de compras), Claudia Maribel Gálvez Silva (subdirector ejecutivo III) y Armando Damián Castillo Alvarado (director ejecutivo IV), por lo que es necesario financiar dentro del presente ejercicio fiscal, debido al no pago por falta de documentación de respaldo razón por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicitó el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.32,663.00

Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14)

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2020, por lo que es necesario financiar la bonificación anual de la plaza encargado de estimaciones a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado a la bonificación anual dejado de percibir por remoción y renuncia de los exmpleados Raúl Antonio Gallardo Rivera (encargado de estimaciones), María Fernanda De León Luna (encargada de compras), Claudia Maribel Gálvez Silva (subdirector ejecutivo III) y Armando Damián Castillo Alvarado (director ejecutivo IV), por lo que es necesario financiar dentro del presente ejercicio fiscal, debido al no pago por falta de documentación de respaldo razón por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicitó el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.43,372.00

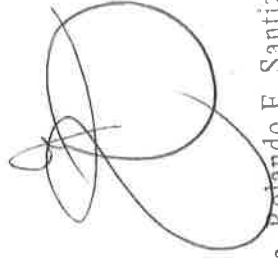
Renglón 073 Bono Vacacional

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2020, por lo que es necesario financiar el bono vacacional de la plaza encargado de estimaciones a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

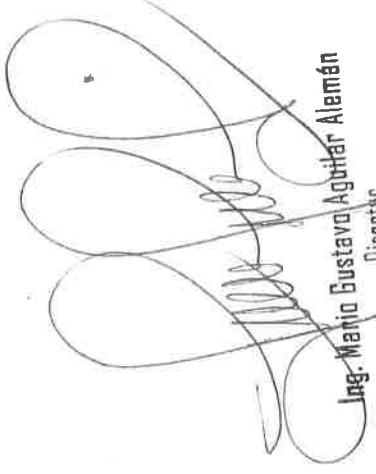
Se solicita el crédito en el presente renglón derivado al bono vacacional dejado de percibir por remoción y renuncia de los exmpleados Raúl Antonio Gallardo Rivera (encargado de estimaciones), María Fernanda De León Luna (encargada de compras), Claudia Maribel Gálvez Silva (subdirector ejecutivo III) y Armando Damián Castillo Alvarado (director ejecutivo IV), por lo que es necesario financiar dentro del presente ejercicio fiscal, debido al no pago por falta de documentación de respaldo por la cual el departamento de Recursos Humanos no solicito el pago.

CREDITO POR UN MONTO DE Q.605.00

TRANSFERENCIA POR UN MONTO DE Q.127,782.00



Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



Ing. María Gustavo Aguilar Alemán
Directar
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13

Teléfono: +502 2245-1717

www.covial.gob.gt

Síguenos en:  covialgt

 @COVIAL_CIV

**RESOL. No. COV-001-2020
FECHA 10 DE MARZO DEL 2020**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

CONSIDERANDO:

Se hace necesario realizar el crédito presupuestario al subproducto 000-044-0008 Dirección y Coordinación, la cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 “Servicios Personales”, basados en las plazas autorizadas por la oficina nacional de servicio civil – ONSEC (renglones 021, 022 y sus complementos).

CONSIDERANDO:

Con fundamento legal que establece el artículo No. 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve” de fecha 27 de noviembre del 2018 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal 2020.

RESUELVE:

AUTORIZAR: La reprogramación de los Centros de Costos con número de documento “01” con cargo al subproducto 000-044-0008 Dirección y Coordinación programa 11, subprograma 00, proyecto 000, actividad 001, obra 000, grupo 000, ff 29 por un monto total de ciento veintisiete mil setecientos ochenta y dos quetzales con 00/100 (Q.127,782.00).



Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Renglon	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Proyeccion	Deficit / Economia
		Q 28,475.00	Q 28,475.00	Q 28,475.00	Q 31,075.00	Q 34,905.00	Q 31,075.00	Q 31,075.00	Q 31,075.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 3,643,678.00	
021	Q	341,700.00	Q 28,475.00	Q 28,475.00	Q 31,075.00	Q 34,905.00	Q 31,075.00	Q 31,075.00	Q 31,075.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 3,643,678.00	Q (27,230.00)
022	Q	3,636,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 310,678.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 303,000.00	Q 7,125.00	Q 7,125.00	Q 7,125.00	Q 85,670.00	Q (170.00)
026	Q	85,500.00	Q 7,125.00	Q 7,125.00	Q 7,125.00	Q 7,295.00	Q 7,125.00	Q 7,125.00	Q 7,125.00	Q 303,000.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 208,064.00	Q (16,064.00)
027	Q	192,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 18,064.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 17,750.00	Q 351,675.00	Q (32,663.00)
071	Q	348,600.00				Q 29,588.00								Q 381,263.00	Q (43,372.00)
072	Q	348,600.00				Q 40,297.00								Q 351,675.00	Q (43,372.00)
073	Q	4,800.00				Q 470.00								Q 5,405.00	Q (605.00)
TOTAL:	Q	4,957,200.00	Q 354,600.00	Q 354,600.00	Q 354,600.00	Q 358,950.00	Q 358,950.00	Q 358,950.00	Q 358,950.00	Q 358,950.00	Q 358,950.00	Q 358,950.00	Q 1,067,235.00	Q 5,084,982.00	Q (127,782.00)

Lic. Rolando B. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Mario Bustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	SALARIO BASE (021)	REN. 026	REN. 027	SUELDO MENSUAL	SALARIO ANUAL (021)	BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	PROGRAMACION RENGLONES DEL 021	BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL	TOTAL GENERAL
			REN. 026	REN. 027							REN. 072	REN. 071	REN. 073	
1	ENCARGADO DE ESTIMACIONES	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00	Q -	Q 2,250.00	Q 13,500.00	Q 39,150.00	Q 3,075.00	Q 3,075.00	Q 135.00	Q 45,435.00
GRAN TOTAL:		Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00	Q -	Q 2,250.00	Q 13,500.00	Q 39,150.00	Q 3,075.00	Q 3,075.00	Q 135.00	Q 45,435.00

FINANCIAMIENTO DERIVADO DE PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES DE PAGO, (RENGLON 021)

No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	SALARIO ANUAL (021)	REN. 026	REN. 027	BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	PROGRAMACION RENGLONES DEL 021	BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL	TOTAL GENERAL
			REN. 026	REN. 027					REN. 072	REN. 071	REN. 073	
1	ENCARGADO DE ESTIMACIONES	Q 1,230.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 1,305.00	Q -	Q 783.00	Q 2,483.00	Q 38.00	Q 4,609.00	
2	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VISA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,170.00	Q -	Q 5,267.00	Q 116.00	Q 11,553.00		
3	ENCARGADA DE COMPRAS	Q 2,600.00	Q -	Q 125.00	Q -	Q 2,725.00	Q -	Q 4,592.00	Q 2,807.00	Q 108.00	Q 10,232.00	
GRAN TOTAL:		Q 3,830.00	Q -	Q 200.00	Q -	Q 4,030.00	Q -	Q 11,545.00	Q 10,557.00	Q 262.00	Q 26,394.00	

FINANCIAMIENTO DERIVADO DE PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES DE PAGO, (RENGLON 022)

No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	SALARIO ANUAL (022)	REN. 026	REN. 027	BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	PROGRAMACION RENGLONES DEL 021	BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL	TOTAL GENERAL
			REN. 026	REN. 027					REN. 072	REN. 071	REN. 073	
1	DIRECTOR EJECUTIVO IV											
2	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 2,839.00	Q 97.00	Q 65.00				Q 3,001.00	Q 7,828.00	Q 2,120.00	Q 38.00	Q 12,987.00
3	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 4,839.00	Q 73.00	Q 49.00				Q 4,961.00	Q 19,455.00	Q 6,674.00	Q 53.00	Q 31,143.00
GRAN TOTAL:		Q -	Q 7,678.00	Q 170.00	Q 114.00	Q -	Q -	Q 7,962.00	Q 28,752.00	Q 19,031.00	Q 208.00	Q 55,953.00

GRAN TOTAL:													Q 27,230.00	Q 7,678.00	Q 170.00	Q 2,564.00	Q 13,500.00	Q 51,142.00	Q 43,372.00	Q 32,663.00	Q 605.00	Q 127,782.00
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	------------	----------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	----------	--------------

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

[illegible]

PROGRAMACION ANUAL DEL RENGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Y SUS COMPLEMENTOS.

No.		SALARIO BASE	PROFESIONAL	BONO 66-2000	1064-2014-P	SUELDO MENSUAL	SALARIO ANUAL	BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	1064-2014-P	PROGRAMACION RENGLONES DEL 022 AL 027	BONO 14	TOTAL GENERAL		
													REN. 026	REN. 027	REN. 071
1	JEFE DE AUDITORIA	Q 11,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 11,625.00	Q 132,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 139,500.00	Q 11,375.00	Q 200.00	Q 162,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	JEFE FINANCIERO	Q 16,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 16,625.00	Q 192,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 199,500.00	Q 16,375.00	Q 200.00	Q 232,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Q 13,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 13,625.00	Q 156,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 169,500.00	Q 13,375.00	Q 200.00	Q 190,450.00	
1	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	Q 11,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 11,625.00	Q 132,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 139,500.00	Q 11,375.00	Q 200.00	Q 162,450.00	
1	DIRECTOR	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 25,625.00	Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 307,500.00	Q 25,375.00	Q 200.00	Q 358,450.00	
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
18	GRAN TOTAL:														
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	DIRECTOR	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 25,625.00	Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 307,500.00	Q 25,375.00	Q 200.00	Q 358,450.00	
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q 20,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 20,625.00	Q 240,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 247,500.00	Q 20,375.00	Q 200.00	Q 288,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 214,500.00	Q 17,625.00	Q 200.00	Q 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q 17,250.00	Q 375.00	Q 250.00	Q -	Q 17,875.00	Q 207,000.00	Q							

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



No.	Nombre del empleado	Renglon 021	Renglon 022	Renglon 026	Renglon 027	Renglon 071	Renglon 072	Renglon 073	Renglon 413	Renglon 415	Total
1	Luis Rolando Roman Avila					Q 10,237.00	Q 1,469.00	Q 117.00	Q 23,802.00	Q 14,682.00	Q 50,307.00
2	Saul Marodoqueo Palacios Palacios								Q 15,724.00	Q 9,714.00	Q 25,438.00
3	Claudia Maribel Galvez Silva		Q 2,839.00	Q 97.00	Q 65.00	Q 2,120.00	Q 7,828.00	Q 38.00			Q 12,987.00
4	Armando Damian Castillo Alvarado		Q 4,839.00	Q 73.00	Q 49.00	Q 6,674.00	Q 19,455.00	Q 53.00	Q 15,249.00	Q 46,392.00	
5	Raul Antonio Gallardo Rivera	Q 1,230.00			Q 75.00	Q 2,483.00	Q 783.00	Q 38.00		Q 1,655.00	Q 6,264.00
6	Maria Fernanda De Leon Luna	Q 2,600.00			Q 125.00	Q 2,807.00	Q 4,592.00	Q 108.00	Q 4,955.00	Q 3,059.00	Q 18,246.00
7	Maria Alicia Barrera Vasquez					Q 5,267.00	Q 6,170.00	Q 116.00	Q 6,623.00	Q 4,095.00	Q 22,271.00
TOTAL:		Q 3,830.00	Q 7,678.00	Q 170.00	Q 314.00	Q 29,588.00	Q 40,297.00	Q 470.00	Q 51,104.00	Q 48,454.00	Q 181,905.00

Lic. Rolando F. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

25

Liquidación No. 2019-007

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

22/08/2019

Nombre del empleado	Luis Rolando Román Avila
Número de identificación tributaria -NIT-	15477401
No. de Cédula o DPI	2327 56899 0101
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo IV
Fecha de ingreso	2/05/2016
Fecha de finalización de la relación laboral	31/07/2017
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	1 años, 91 días
Partida Presupuestaria 2017-11130013-203-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000-022-29-00007	1.246575342

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial (072 RENGLON)	Q 17,250.00
Bonificación profesional	Q 375.00
Bono por Responsabilidad	Q -
Complemento personal al salario (027 RENGLON)	Q -
TOTAL	Q 17,625.00
TOTAL, EN LETRAS: diecisiete mil seiscientos veinticinco quetzales con 00/100.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLON):	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 17,625.00
Último salario:	Q 48,287.671
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	212
Número de días a pagar:	Q 10,236.99
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR EN LETRAS:	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLON):	
FORMULA: Total de salarios devengados del	Q 17,625.00
Total devengado del 01 de julio 2017 al 31 de julio de 2017	Q 1,468.75
TOTAL A PAGAR =	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: ocho mil ochocientos doce quetzales con 50/100	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLON):	
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	0.547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	212
Número de días a pagar:	Q 116.16
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:	

CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLON):	
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 17,625.00
Último salario:	587.500000
Monto promedio diario = último salario/30	24.986301
Días Hábitos de vacaciones no gozadas:*	Q 14,679.45
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 45/100	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

26

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)				
FORMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.				
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)				
ORDEN	MES		MONTO	
1	FEBRERO	Q	17,625.00	
2	MARZO	Q	17,625.00	
3	ABRIL	Q	17,625.00	
4	MAYO	Q	17,625.00	
5	JUNIO	Q	17,625.00	
6	JULIO	Q	17,625.00	
SUMA DE SALARIOS		Q	105,750.00	
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	17,625.00	
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados despues de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios		TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
1.246575342		Q	17,625.00	Q 21,970.89
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACION ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN				
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.				
Total a pagar indemnización		factor de división		LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 21,970.89		12		Q 1,830.91
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACION				Q 23,801.80
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS UN QUETZALES CON 80/100.				

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	Q 10,236.99
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	Q 1,468.75
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	Q 116.16
CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	Q 14,679.45
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)	Q 23,801.80
TOTAL	Q 50,303.15
TOTAL, EN LETRAS: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRES QUETZALES CON 15/100.	

Sofia Aragon
Jefe de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora de Conservación
COVIAL-
ORDE CONSERVACION DE COVIAL-
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Guatemala, 31 JUL 2017

ACUERDO MINISTERIAL No.

969 - 2017

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e Indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2.º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 número 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No.185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2008 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCION), al Ingeniero LUIS ROLANDO ROMÁN AVILA, del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV (0000) Sin Especialidad (0000) del Departamento Financiero, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.17,250.00), más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) de Bonificación Profesional y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No.2017-11130013-203-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000-022-000007, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No. 04-2016-022-COV, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.472-2016, ambos de fecha dos (02) de mayo de 2016, celebrado entre el Estado de Guatemala y el Ingeniero Luis Rolando Román Avila, mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2017, por medio de Acuerdo Ministerial No.03-2017, de fecha 02 de enero de 2017





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad de Conservación Vial -COVIAL-, inicie el trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE:



[Firma]
Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

[Firma]
José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

29

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2019-013

4/11/2019

Nombre del empleado	Claudia Maribel Galvez Silva
Número de identificación tributaria -MIT-	1826363-1
No. de Cédula o DPI	1744 89706 0101
Último Puesto desempeñado	Subdirector Ejecutivo III
Fecha de ingreso	1/08/2011
Fecha de finalización de la relación laboral	8/03/2016
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	4 años con 221 días = 4.605479452
Partida Presupuestaria	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:**	
Salario inicial (0212 RENGLO)	Q 11,000.00
Bonificación profesional	Q 375.00
Bono Monetario	
Complemento personal al salario (027 RENGLO)	Q
TOTAL	Q 11,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Once mil trescientos setenta y cinco quetzales con 00/100.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

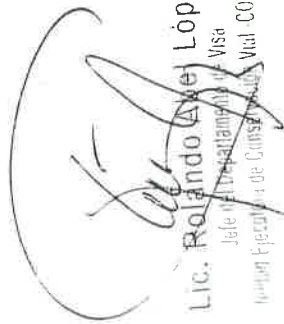
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 11,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 31.164384
Número de días a pagar: (01/01/2016 al 08/03/2016)	68
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 2,119.18
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil ciento diecinueve quetzales con 18/100.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01/07/2015 al 08/03/2016	Q 93,935.48
TOTAL A PAGAR =	Q 7,827.96
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Siete mil ochocientos veintisiete quetzales con 96/100.	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2016 al 08/03/2016)	68
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 37.26
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y siete quetzales con 26/100.	

CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	
Monto promedio diario = último salario/30	
Días hábiles de vacaciones no gozadas: *	40.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:	

por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


LIC. Rolando Avel López
Jefe del Departamento de Visa
Unidad Ejecutiva de Control y Vigilancia

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)				
Fórmula de cálculo: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.				
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			MONTOS	
ORDEN	MES			
1	Enero		Q	
2	Febrero		Q	
3	Marzo		Q	
4	Abril		Q	
5	Mayo		Q	
6	Junio		Q	
SUMA DE SALARIOS				
PROMEDIO DE SALARIOS				
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.			TOTAL = Promedio de salarios por años laborados	
4.605479452		Q		Q
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN				
Fórmula: Total a pagar de indemnización dividido 12.				
Total a pagar indemnización			LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q		Factor de división	6	Q
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN				Q
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:				

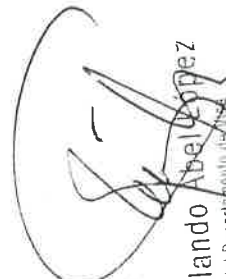
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo '88-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN A CÁLCULO DE PRESTACIONES:		
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	Q	2,119.18
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	Q	7,827.96
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	Q	37.26
CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	Q	-
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)	Q	-
CÁLCULO DE SUELDO (0 DÍAS DEL MES DE MARZO) (022 RENGLO)	Q	2,838.71
CÁLCULO DE BONO PROFESIONAL (026 RENGLO)	Q	96.77
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN (09 DÍAS DEL MES DE MARZO) (027 RENGLO)	Q	64.52
TOTAL	Q	12,984.40
TOTAL, EN LETRAS: Doce mil novecientos ochenta y cuatro quetzales con 40/100.		

CÁLCULO DE SUELDO (9 DÍAS DEL MES DE MARZO) (021 RENGLO):		
Fórmula:		
Último salario:	Q	11,000.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q	354.838710
Número de días a pagar: (Del 01/01/2016 al 08/03/2016)		8
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	2,838.71
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil ochocientos treinta y ocho quetzales con 71/100.		

CÁLCULO DE BONO PROFESIONAL (10 DÍAS DEL MES DE MARZO) (026 RENGLO):		
Fórmula:		
Último salario:	Q	375.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q	12.096774
Número de días a pagar: (Del 01/01/2016 al 8/03/2016)		8
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	96.77
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Noventa y seis quetzales con 77/100		

CÁLCULO DE BONO MONETARIO E INCENTIVO (1 DÍA DEL MES DE MARZO) (027 RENGLO):		
Fórmula:		
Último salario:	Q	250.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q	8.064516
Número de días a pagar: (Del 01/01/2016 al 08/03/2016)		8
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	64.52
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Sesenta y cuatro quetzales con 52/100.		


Lic. Rolando Abel López
Jefe del Departamento de Asesoría
Unidad Ejecutiva de Conservación del Patrimonio Cultural - COVIA



Guatemala, 07 MAR 2016

ACUERDO MINISTERIAL No. 289 - 2016-“p”

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, “Personal por Contrato” y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR/EL CONTRATO (POR REMOCION) a la señora **CLAUDIA MARIBEL GALVEZ SILVA,** del puesto de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO III (0000)** Sin Especialidad (0000) del Departamento Financiero, Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAL, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de **ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00)** más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No.2016-11130013-203-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000 022-00002, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No.5-2011-022-COV, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.663-2011-“p”, ambos de fecha uno (1) de agosto de 2011, celebrado entre el Estado de Guatemala y la señora Claudia Maribel Gálvez Silva, mismo que fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2016, por medio de Acuerdo Ministerial No.650-2015-“p”, de fecha 30 de diciembre de 2015.





31 32

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de notificación.

COMUNIQUESE



Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SP
SP
SP

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2019-020

22/08/2019

Nombre del empleado	Armando Damian Castillo Alvarado
Número de identificación tributaria -NIT-	5794005
No. de Cédula o DPI	2417 54569 1413
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo IV
Fecha de ingreso	13/05/2016
Fecha de finalización de la relación laboral	6/04/2017
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	10 meses, 25 días
Partida Presupuestaria	0.898630137

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial (027 RENGLO)	Q	25,000.00
Bonificación profesional	Q	375.00
Bono por Responsabilidad		
Complemento personal al salario (027 RENGLO)	Q	
TOTAL	Q	25,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Veinticinco mil trescientos setenta y cinco quetzales con 00/100.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	25,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	69.520548
Número de días a pagar:	96	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	6,673.97
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON 97/100		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del		
Total devengado del	Q	233,450.00
TOTAL A PAGAR =	Q	19,454.17
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 17/100		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:	96	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	52.60
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 60/100		

CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	25,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		845.833333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		18.027397
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	15,248.17
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 17/100		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	OCTUBRE	Q	
2	NOVIEMBRE	Q	
3	DICIEMBRE	Q	
4	ENERO	Q	
5	FEBRERO	Q	
6	MARZO	Q	
SUMA DE SALARIOS			
PROMEDIO DE SALARIOS			
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
0.898630137	Q		Q
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q		12	Q
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			
			Q
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON 27/100.			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			

RESUMEN A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	Q 6,673.97
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	Q 19,454.17
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	Q 52.60
CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	Q 15,248.17
CÁLCULO DE SUELDO (06 DÍAS DE ABRIL 2017)(022 RENGLO)	Q 4,838.71
CÁLCULO DE BONO PROFESIONAL (06 DÍAS DE ABRIL 2017)(RENGLO 026)	Q 72.58
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN (06 DÍAS DE ABRIL 2017)(RENGLO 027)	Q 48.39
TOTAL	Q 46,388.59
TOTAL, EN LETRAS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 59/100.	

FÓRMULA:	
Último salario:	Q 25,000.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 806.451613
Número de días a pagar: (01/04/2017 AL 06/04/2017)	6
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 4,838.71
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil ochocientos treinta y ocho quetzales con 71/100	

FÓRMULA:	
Último salario:	Q 375.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 12.096774
Número de días a pagar: (01/03/2019 AL 20/03/2019)	6
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 72.58
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Setenta y dos quetzales con 58/100	

FÓRMULA:	
Último salario:	Q 250.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 8.064516
Número de días a pagar: (01/03/2019 AL 20/03/2019)	6
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 48.39
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta y ocho quetzales con 39/100.	



Sofía Aragón
Jefe de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

6 ABR 2017

ACUERDO MINISTERIAL No. 336 - 2017

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta y uno (31) de marzo de 2017, el Ingeniero Industrial **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, presentó su Renuncia Irrevocable al puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV (0000), Sin Especialidad (0000), del Departamento Financiero, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a partir del siete (7) de abril de 2017.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, 29 inciso 2º del Decreto No. 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002, de fecha 7 de marzo de 2002.

ACUERDA:

ARTICULO 1. ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, presentada por el Ingeniero Industrial **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, con efecto a partir del siete (7) de abril de 2017, del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV (0000), Sin Especialidad (0000), del Departamento Financiero, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con una asignación mensual de VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00), más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) de Bonificación Profesional y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, con cargo a la partida presupuestaria número 2017-11130013-203-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000-022-00004, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No. 53-2016-022-DS, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, celebrado entre el Estado de Guatemala y el Ingeniero Industrial Armando Damián Castillo Alvarado, mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2017, por medio del Acuerdo Ministerial No. 03-2017, de fecha dos de enero de 2017.





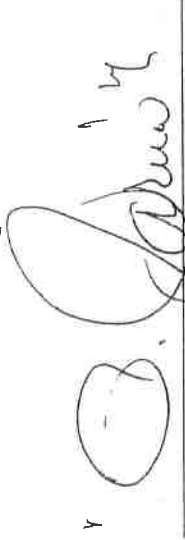
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley, y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. REVOCAR el Acuerdo Ministerial No. 309-2017, de fecha treinta (30) de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

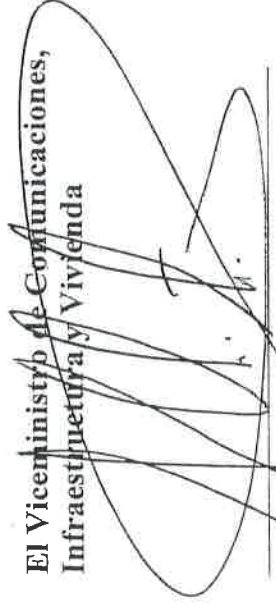
COMUNIQUESE



Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



**El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**



José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Nombre del empleado	Raul Antonio Gallardo Rivera
Número de identificación tributaria -NIT-	37484893
No. de Cédula o DPI	2422 03094 0101
Último Puesto desempeñado	Encargado de Estimaciones
Fecha de ingreso	1/08/2017
Fecha de finalización de la relación laboral	9/03/2018
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	0 años, 0 días
Partida Presupuestaria	0 602739726

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial (022 RENGLO)	Q 2,600.00
Bonificación profesional	Q
Bono por Responsabilidad	Q 1,500.00
Complemento personal al salario (027 RENGLO)	Q
TOTAL	Q 4,100.00
TOTAL, EN LETRAS: CUATRO MIL CIENTO QUETZALES CON 00/100.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 4,100.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 11.232877
Número de días a pagar:	221
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 2,482.47
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON 47/100	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	
FORMULA: Total de salarios devengados del	
Total devengado del	Q 9,390.32
TOTAL A PAGAR =	Q 782.53
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON 53/100	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar:	68
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 37.26
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 26/100	

CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 4,100.00
Monto promedio diario = último salario / 30	136.666667
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	12.11
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 1,654.98
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 98/100	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor) dividido 365

28
24

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	OCTUBRE	Q	
2	NOVIEMBRE	Q	
3	DICIEMBRE	Q	
4	ENERO	Q	
5	FEBRERO	Q	
6	MARZO	Q	
SUMA DE SALARIOS			
PROMEDIO DE SALARIOS			
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
0.602739726		Q	Q

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q			
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		12	Q
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 51/100.			

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	Q 2,482.47
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	Q 782.53
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	Q 37.26
CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	Q 1,654.98
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)	Q
CÁLCULO DE SUELDO (9 DÍAS DEL MES DE MARZO 2018) (021 RENGLO)	Q 1,230.00
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN (9 DÍAS DEL MES DE MARZO 2018) (027 RENGLO)	Q 75.00
TOTAL	Q 6,262.24
TOTAL, EN LETRAS: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON 24/100.	

CÁLCULO DE SUELDO (9 DÍAS DEL MES DE MARZO (021 RENGLO):	
FÓRMULA:	
Último salario:	Q 4,100.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 136.666667
Número de días a pagar: (01/03/2018 AL 09/03/2018)	9
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 1,230.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Un mil doscientos treinta quetzales con 00/100	

CÁLCULO DE BONIFICACION (09 DÍAS DEL MES DE MARZO) (027 RENGLO):	
FÓRMULA:	
Último salario:	Q 250.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 8.333333
Número de días a pagar: (01/03/2018 AL 09/03/2018)	9
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 75.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Setenta y cinco quetzales con 00/100.	

Sofia Aragón
Jefe de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora de Conservación Visual
-COVIAL-

SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
COVIAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, **27 MAR 2019**

ACUERDO MINISTERIAL No. 451-2018

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e Indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 número 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No.185-2008 de fecha 7 de julio de 2008 y Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR RENUNCIA), al señor **RAÚL ANTONIO GALLARDO RIVERA,** del puesto de **ENCARGADO DE ESTIMACIONES,** Sin Especialidad (0000), del Departamento Financiero, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,600.00),** más **UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00)** de Bono Monetario, según Acuerdo Ministerial Número 1518-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00),** de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No.2018-11130013-203-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000-021-00023, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No.009-2017-021-COV, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.1525-2017, ambos de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2017, celebrado entre el Estado de Guatemala y el señor Raúl Antonio Gallardo Rivera.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, inicie el trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

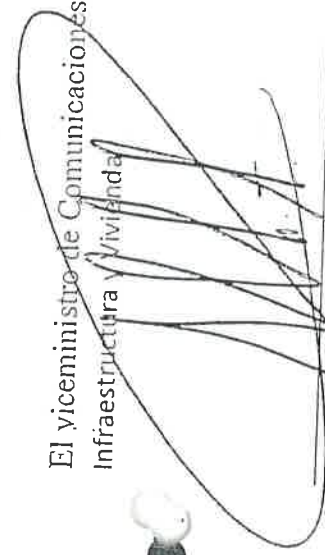
ARTICULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del diez (10) marzo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE


Aldo Estrada García Martínez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



El viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Andrés Benítez Ruiz
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

41

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2019-022

22/08/2019

Nombre del empleado	Maria Fernanda de Leon Luna
Número de identificación tributaria -NIT-	66801346
No. de Cédula o DPI	2051 51558 0101
Último Puesto desempeñado	Encargada de Compras
Fecha de Ingreso	29/07/2013
Fecha de finalización de la relación laboral	15/06/2014
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	0 año, 10 meses, 18 días
Partida Presupuestaria	0.879452055

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial (021 RENGLO)	Q 3,700.00
Bonificación profesional	
Bono por Responsabilidad	Q 1,500.00
TOTAL	Q 5,200.00
TOTAL, EN LETRAS: Cinco mil doscientos quetzales con 00/100.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 5,200.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 14.246575
Número de días a pagar:	197
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 2,806.58
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS QUETZALES CON 58/100	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	
FORMULA: Total de salarios devengados del	
Total devengado del 29 de julio 2013 al 15 de junio 2014	Q 55,103.23
TOTAL A PAGAR =	Q 4,591.94
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil quinientos noventa y un quetzales con 94/100	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar:	197
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 107.95
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO SIETE QUETZALES CON 95/100	

CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 5,200.00
Monto promedio diario = último salario/ 30	173.333333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	17.643836
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 3,058.26
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: TRES MIL CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 26/100	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex servidor) dividido 365

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)				
Fórmula de Cálculo: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.				
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			MONTO	
ORDEN	MES		Q	
1	DICIEMBRE		Q	5,200.00
2	ENERO		Q	5,200.00
3	FEBRERO		Q	5,200.00
4	MARZO		Q	5,200.00
5	ABRIL		Q	5,200.00
6	MAYO		Q	5,200.00
SUMA DE SALARIOS			Q	31,200.00
PROMEDIO DE SALARIOS			Q	5,200.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados	
0.879452055	Q	5,200.00	Q	4,573.15
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN				
Fórmula: Total a pagar de indemnización dividido 12.				
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q	4,573.15	12	Q	381.10
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q	4,954.25

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 24/100

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	Q 2,806.58
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	Q 4,591.94
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	Q 107.95
CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	Q 3,058.26
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)	Q 4,954.25
CÁLCULO DE SUELDO (15 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2014) (021 RENGLO)	Q 2,600.00
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN (15 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2014) (027 RENGLO)	Q 125.00
TOTAL	Q 18,243.98
TOTAL, EN LETRAS: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 98/100.	

CÁLCULO DE SUELDO (15 DÍAS DEL MES DE JUNIO (021 RENGLO):	
Fórmula:	
Último salario:	Q 5,200.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 173.33333
Número de días a pagar: (01/06/2014 AL 15/06/2014)	15
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 2,600.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil seiscientos quetzales con 00/100	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN (15 DÍAS DEL MES DE JUNIO) (027 RENGLO):	
Fórmula:	
Último salario:	Q 250.00
Promedio diario = último salario dividido días del mes de marzo:	Q 8.333333
Número de días a pagar: (01/03/2019 AL 20/03/2019)	15
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 125.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento veinticinco quetzales con 00/100.	


Sofía Aragón
Jefe de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora de Conservación
-COVIAL-




Guatemala, 12 JUN 2014

ACUERDO MINISTERIAL No. 361-2014-PP

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008 y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCION) a la señorita MARIA FERNANDA DE LEON LUNA, del puesto de ENCARGADA DE COMPRAS, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de TRES MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,700.00), más UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00) de Bono Monetario, según Acuerdo Ministerial número 1071-2013-PP, de fecha 31 de diciembre de 2013 y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2014-1113-0013-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-021-0101-29-0101-0003 del Presupuesto en vigor, quedando como consecuencia rescindido el Contrato Individual de Trabajo No.004-2014-021-COV, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.04-2014-PP” ambos de fecha dos mil trece de marzo de 2014.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo de remoción surte sus efectos a partir de la fecha de notificación.

COMUNIQUESE



Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Miguel Ángel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Liquidación No. 2019-010

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

5/07/2019

Nombre del empleado	Maria Alicia Barrera Vasquez
Número de identificación tributaria -NIT-	1877763
No. de Cédula o DPI	1800 72803 2207
Último Puesto desempeñado	Jefe del Departamento de Visa
Fecha de ingreso	2/12/2013
Fecha de finalización de la relación laboral	30/06/2014
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	0 año, 211 días
Partida Presupuestaria	0.575342466

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial (021 RENGLO)	Q 8,250.00
Bonificación profesional	Q 375.00
Bono por Responsabilidad	Q 2,000.00
TOTAL	Q 10,625.00
TOTAL, EN LETRAS: Diez mil seiscientos veinticinco quetzales con 00/100. /	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	
Fórmula: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 10,625.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 29,109589
Número de días a pagar:	181
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 5,268.84
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 84/100	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	
Fórmula: Total de salarios devengados del	
Total devengado del	Q 74,032.26
TOTAL A PAGAR =	Q 6,169.35
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON 35/100	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	
Fórmula: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar:	211
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 115.62
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO QUINCE QUETZALES CON 62/100	

CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	
Fórmula: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 10,625.00
Monto promedio diario = último salario/30	354.166667
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	11.561644
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 4,094.75
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 75/100	

Sofía Aragón
Jefe de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)				
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.				
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)				
ORDEN	MES	MONTO		
1	ENERO	Q		10,625.00
2	FEBRERO	Q		10,625.00
3	MARZO	Q		10,625.00
4	ABRIL	Q		10,625.00
5	MAYO	Q		10,625.00
6	JUNIO	Q		10,625.00
SUMA DE SALARIOS		Q		63,750.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q		10,625.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		TOTAL = Promedio de salarios por años laborados		
0.575342466	Q	10,625.00	Q	6,113.01
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN				
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.				
Total a pagar indemnización		LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12		
Q	6,113.01	factor de división	12	Q 509.42
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q		6,622.43
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON 43/100				

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
CÁLCULO DE AGUINALDO (071 RENGLO):	Q 5,268.84
CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) (072 RENGLO):	Q 6,169.35
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL (073 RENGLO):	Q 115.62
CÁLCULO DE VACACIONES (415 RENGLO):	Q 4,094.75
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN (413 RENGLO)	Q 6,622.43
TOTAL	Q 22,270.99
TOTAL, EN LETRAS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES CON 99/100.	

Sofía Aragón
Jefe de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 01 JUL 2014

ACUERDO MINISTERIAL No. 441-2014-mp

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98; de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008 y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se da por finalizado por plazo contractual y advenimiento de ley el contrato individual de trabajo a la señora **MARIA ALICIA BARRERA VASQUEZ**, del puesto de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VISA**, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,250.00); más DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00) de Bono Monetario, según Acuerdo Ministerial número 1071-2013-"p", de fecha 31 de diciembre de 2013 y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2014-1113-0013-203-00-0101-0001-01-11-00-000-001-000-021-0101-29-0101-0003 del Presupuesto en vigor, quedando como consecuencia rescindido el Contrato Individual de Trabajo No.012-2014-021-COV, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.04-2014-"p", ambos de fecha dos (2) de enero de 2014, celebrado entre el Estado de Guatemala y la señora María Alicia Barrera Vásquez.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo de remoción surte sus efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil catorce (2014). /

COMUNIQUESE



Rubén Eduardo Mejía Linares
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

ENCARGADO DEL DESPACHO

**El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.**

Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda